

Expediente: **056070438786**
Radicado: **AU-02636-2021**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **05/08/2021** Hora: **12:21:12** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE.

En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° **CE-13166-2021** del 02 de agosto de 2021, la sociedad **PROMOTORA INMOBILIARIA SERENO S.A.S**, con Nit 901182915-2, representada legalmente por el señor **TOMAS SIERRA ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.615.817, solicito ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas –ARD, para el desarrollo del proyecto urbanismo denominado **AIRE AGUA**, en beneficio de los predios identificados con FMI 017-22563, 017-22564, 017-22564, 017-22565, 017-22566 y 017-22567, ubicado en el municipio de El Retiro, que es de propiedad de la sociedad **OTOCLANA S.A.S**, con Nit 900.572.485-7, representada legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA OCHOA TOBON**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.885.654, quien autoriza para el respectivo trámite.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO: PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad la **PROMOTORA INMOBILIARIA SERENO S.A.S**, con Nit 901182915-2, representada legalmente por el señor **TOMAS SIERRA ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.615.81, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas –ARD, para el desarrollo del proyecto urbanismo denominado **AIRE AGUA**, en beneficio de los predios identificados con FMI 017-22563, 017-22564, 017-22564, 017-22565, 017-22566 y 017-22567, ubicado en el municipio de El Retiro,

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el escrito Radicado N° **CE-13166-2021** del 02 de agosto de 2021, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTICULO TERCERO. SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 07 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

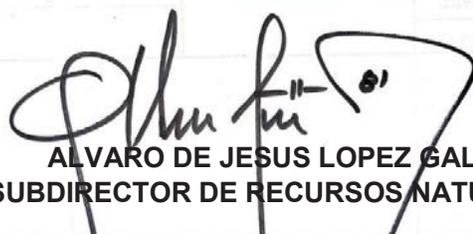
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **TOMAS SIERRA ROBLEDO**, (o quien haga de sus veces) representante legal de la sociedad **PROMOTORA INMOBILIARIA SERENO S.A.S**, de acuerdo a lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: **056070438786**

Proyectó: Bryan Sanchez Jaimes - Fecha: 03/08/2021

Revisó: Abogada/ Ana María Arbeláez Zuluaga

Proceso: trámite ambiental

Asunto: Vertimientos